

## CVE-001-ENERO-2018

# ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL REFERIDO ÓRGANO TÉCNICO, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

### GLOSARIO

|        |   |
|--------|---|
| CVE    | Comisión del Voto Electrónico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; |
| IEEBCS | Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur                                    |

### ANTECEDENTES

- I. **Creación de la CVE.** Con fecha 15 de diciembre de 2016, el Consejo General del IEEBCS aprobó en Sesión Ordinaria la creación de la CVE, mediante Acuerdo número CG-0036-DICIEMBRE-2016.
- II. **Aprobación de la integración actual de la CVE.** Con fecha 09 de octubre de 2017, el Consejo General del IEEBCS aprobó en Sesión Extraordinaria la integración actual de la CVE, mediante Acuerdo CG-0049-OCTUBRE-2017.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** De conformidad con lo establecido por los artículos 14, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado 10, párrafo primero del Reglamento Interior del IEEBCS; 4, fracción II y 8, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General, y atendiendo al Acuerdo número CG-0036-DICIEMBRE-2016 aprobado por dicho órgano superior de dirección, la CVE se integra por tres Consejeros Electorales.

En este tenor, como órgano colegiado tiene la facultad de votar los proyectos de acuerdo o resolución, programas, informes o dictámenes que se sometan a su

consideración en el ámbito de su respectiva competencia, lo cual se realiza formalmente en sesiones ordinarias y extraordinarias, razón por la cual ésta Comisión es competente para emitir el presente Acuerdo, por el que se establece el calendario de sesiones que deben celebrarse de manera ordinaria.

**SEGUNDO. Disposiciones aplicables.** De conformidad con el artículo 14, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado, en relación con los numerales 5, inciso i) del Reglamento Interior de este Instituto, y 4, fracción II del Reglamento de Comisiones del citado órgano electoral, así como el Acuerdo CG-0036-DICIEMBRE-2016 aprobado por el Consejo General, la CVE es un órgano de naturaleza colegiada, que se integra por tres Consejeros Electorales, presidida por uno de ellos, cuya temporalidad se encuentra sujeta al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones relativas a las actividades y programas del IEEBCS inherentes al fomento y desarrollo de mecanismos de votación electrónica que emprenda.

De igual forma, y derivado de la renovación de las y los consejeros electorales del citado órgano electoral el pasado mes de octubre de 2017, resultó necesaria la aprobación de una nueva integración de la CVE, siendo la misma aprobada mediante el Acuerdo CG-0049-OCTUBRE-2017, de la siguiente manera:

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>Consejero Electoral y Presidente</b> | Mtro. Chikara Yanome Toda            |
| <b>Consejero Electoral Integrante</b>   | M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado |
| <b>Consejero Electoral Integrante</b>   | Lic. Manuel Bojórquez López          |
| <b>Secretario Técnico</b>               | M.G.T.I. Mario Yee Castro            |

En este sentido, es de señalarse que de conformidad con el artículo 10, párrafo tercero del Reglamento Interior de este Instituto, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo número CG-0036-DICIEMBRE-2016 de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, las sesiones que celebre de manera ordinaria la CVE se realizará de forma trimestral.



En esta tesitura, resulta indispensable establecer los días en los cuales esta Comisión deberá sesionar de manera ordinaria, con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planeación de las actividades que sus integrantes tengan encomendadas, —independientemente de las que con el carácter de extraordinario se deban efectuar a convocatoria de su Consejera o Consejero Electoral Presidente, o por mayoría de sus integrantes—.

Por lo anterior, se propone el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias de esta Comisión, cuya hora de celebración se plantea sea a las 11:00 horas, iniciando en el mes de marzo de 2018, tomando en consideración que éstas se llevarán a cabo de forma trimestral:

| MES        | FECHA                    |
|------------|--------------------------|
| Marzo      | 22 de marzo de 2018      |
| Junio      | 11 de junio de 2018      |
| Septiembre | 24 de septiembre de 2018 |
| Diciembre  | 7 de diciembre de 2018   |

Señalado lo anterior, es importante mencionar que la fecha y hora aprobadas en el presente Acuerdo de las sesiones ordinarias de la Comisión pueden sufrir modificaciones, en caso de que el Consejero Presidente de esta Comisión, en consenso con los demás Consejeros Electorales integrantes o a solicitud de la mayoría de estos últimos, consideren conveniente modificar la fecha u hora de una o más sesiones programadas, atendiendo a las necesidades técnico-operativas del Instituto.

Asimismo, es de considerarse que de acuerdo a la naturaleza de las facultades de esta CVE, el calendario de sesiones ordinarias no impide de manera alguna la celebración de sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes, convocadas por la o el Presidente o por la mayoría de las integrantes de esta última.

Por lo anteriormente expuesto, con base en los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la CVE para el ejercicio 2018, de conformidad con lo señalado en el considerando Segundo del presente proveído.

**SEGUNDO.** Las fechas aprobadas para las Sesiones Ordinarias pueden ser modificadas en el caso en que el Consejero Electoral Presidente de esta Comisión, en consenso con los Consejeros Electorales integrantes o a solicitud de estos últimos, de acuerdo a las necesidades técnico-operativas del Instituto, considere conveniente modificar la fecha u hora de una o más sesiones programadas.

**TERCERO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a la Consejera Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaria Ejecutiva e integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva del IEEBCS.

El presente Acuerdo se aprueba en Sesión Extraordinaria de la Comisión del Voto Electrónico celebrada el día 15 de enero del año 2018, por unanimidad de votos de sus integrantes: Mtro. Chikara Yanome Toda, Consejero Electoral Presidente; M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado, Lic. Manuel Bojórquez López, Consejeros Electorales integrantes.



**Mtro. Chikara Yanome Toda**

Consejero Electoral y Presidente de  
la Comisión del Voto Electrónico



**M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado**

Consejero Electoral Integrante de  
La CVE



**Lic. Manuel Bojórquez López**

Consejero Electoral Integrante  
La CVE



**MGTI. Mario Yee Castro**

Secretario Técnico de  
la CVE